



Código 100

**LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA  
INVITA A PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ALFABETIZACIÓN CICLO  
LECTIVO ESPECIAL INTEGRADO-CLEI 1 EN CHOCÓ, EN EL MARCO DEL  
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 277 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL ICETEX**

**Objeto:** Implementar la estrategia de alfabetización del Ciclo Lectivo Especial Integrado.

CLEI 1 en el Departamento del Chocó, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

Los postulados deberán cumplir con los requisitos de formación académica y de experiencia para la ejecución de la estrategia alfabetizadora, como se describe en la tabla 1.

RECURSO HUMANO	CANTIDAD	PERFIL	# DE MESES	VALOR
Director de la estrategia	1	Título profesional en áreas administrativas o educativas preferiblemente con especialización o maestría en temas afines al título de pregrado. Mínimo 3 años de experiencia en gerencia o direccionamiento de proyectos / estrategias educativas	10,00	\$ 4.700.000
Apoyo administrativo y financiero	1	Título profesional en área administrativa y/o contable. Más de 2 años de experiencia en apoyo administrativo y contable en la ejecución de proyectos / estrategias educativas	10,00	\$ 2.500.000

Vigilada MinEducación



*"UTCH. Compromiso de Todos y para Todos"*

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria  
Commutador (+57) 4 6726565, Línea gratuita: 018000 938824  
E-mail: [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), Página Web: [utch.edu.co](http://utch.edu.co)  
Quibdó, Chocó (Colombia)



Código 100

Gestores locales	2	Título profesional en licenciatura en español, matemáticas, o educación, conocimiento en modelos educativos flexibles para adultos y seguimiento a proyectos educativos. Más de 2 años de experiencia en procesos de seguimiento y acompañamiento a proyectos educativos, disposición para trabajar en territorio	9,00	\$ 3.000.000
Profesional de apoyo para atender a población con discapacidad	1	Título profesional en educación o psicología preferiblemente con posgrado en áreas afines a la inclusión o educación especial. Más de 3 años en experiencia el proceso de asesoría al equipo de trabajo para la en procesos de atención a la población con discapacidad, manejo de los Planes Individuales de Ajustes Razonables, procesos de formación en la atención a la población con discapacidad y otras poblaciones, capacidad para liderar los equipos de trabajo, experiencia en el sector educativo	6,00	\$ 2.000.000
Asesor Pedagógico	1	Título profesional en educación preferiblemente con posgrado en educación. Más de 3 años en procesos de acompañamiento a Entidades Técnicas Certificadas en Educación, Establecimientos Educativos, Asesoría a equipos de formadores o docentes, asesorías en proyectos / estrategias de evaluación, visitas y trabajo de campo, Temas de intervención	9,00	\$ 3.000.000



Código 100

		en proyectos / estrategias educativas institucionales, procesos de evaluación, experiencia en formación de docentes y directivos docentes		
Equipo de tutores	38	Título de licenciatura en español, matemáticas o normalistas superiores de la región, para estos profesionales es importante que tengan como experiencia mínima 1 año de trabajo en aula como docentes.	6,00	\$ 1.100.000

**Obligaciones de los perfiles del equipo de trabajo**

**1. Obligaciones del director de la estrategia:**

1. Coordinar el desarrollo de la estrategia y hacer seguimiento a la ejecución del plan de trabajo y cronograma de ejecución en las fases de alistamiento, ejecución y, cierre y evaluación.
2. Liderar las reuniones que se requieran para la adecuada ejecución de la estrategia.
3. Actuar como enlace entre la UTCH el MEN y SEDCHOCO.
4. Consolidar, revisar y presentar los informes técnicos, administrativos y financieros requeridos por parte del Ministerio de Educación Nacional.
5. Gestionar y documentar las acciones desarrolladas con la SE y los establecimientos educativos informando oportunamente a la SE sobre las situaciones que alteren la ejecución de la estrategia.
6. Gestionar y coordinar la realización de los comités de seguimiento de manera periódica, solicitando a la SE la participación de los equipos de calidad, cobertura e inspección y vigilancia
7. Gestionar y coordinar con la SE la comunicación con los rectores de los EE, y velar por que se cumpla con las acciones institucionales requeridas.
8. Realizar las acciones de seguimiento permanente a la ejecución presupuestal de la estrategia y consolidar toda la información soporte

Vigilada MinEducación



*"UTCH. Compromiso de Todos y para Todos"*

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria  
Commutador (+57) 4 6726565, Línea gratuita: 018000 938824  
E-mail: [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), Página Web: [utch.edu.co](http://utch.edu.co)  
Quibdó, Chocó (Colombia)



### Código 100

9. Gestionar y consolidar la disponibilidad de los soportes de ejecución de la estrategia, en la periodicidad y condiciones indicadas por el MEN
10. Y las demás que se requieran de acuerdo con su cargo.

### 2. Obligaciones del apoyo administrativo y financiero:

1. Apoyar y orientar los procesos de contratación del personal requerido para la ejecución de la estrategia.
2. Apoyar y orientar los procesos de contratación, distribución y asignación de los materiales educativos
3. Hacer seguimiento a cumplimiento de las obligaciones contractuales del personal que apoya la estrategia.
4. Verificar y consolidar la información soporte para los desembolsos.

### 3. Obligaciones del asesor pedagógico:

1. Liderar el proceso pedagógico y la implementación del modelo educativo flexible a partir de la propuesta educativa presentada en el marco de la convocatoria.
2. Coordinar y verificar las acciones pedagógicas propuestas por el asesor de atención a población con discapacidad para la implementación de la propuesta de inclusión de población adulta analfabeta con discapacidad en el marco de la estrategia de alfabetización CLEI 1
3. Realizar el acompañamiento y seguimiento desde el componente pedagógico, técnico y administrativo
4. Entregar informes detallados al coordinador de la estrategia de la gestión realizada.
5. Velar porque se cumpla con los procesos de planeación educativa definida por los docentes / tutores
6. Velar y hacer seguimiento para que los estudiantes desarrollen los procesos de aprendizaje de acuerdo con la estructura del MEF y las características de la población.

### 4. Obligaciones del asesor de apoyo para atender a población con discapacidad.

1. Llevar a cabo la implementación de la propuesta de inclusión de población adulta analfabeta con discapacidad en el marco de la estrategia de alfabetización CLEI 1. Para lo anterior es importante que se tenga en cuenta el documento "Orientaciones administrativas y pedagógicas para la atención educativa de la población en extra edad, joven, adulta y adulta mayor con discapacidad en el marco de la educación inclusiva" (MEN, 2017).



### Código 100

2. Orientar y capacitar al personal docente / tutores para la atención de la población adulta analfabeta con discapacidad.
3. Velar porque se cumpla con los procesos de planeación educativa definida por los docentes / tutores para las personas que presentan alguna discapacidad
4. Proponer y hacer seguimiento a los PIAR que se definan para los estudiantes con discapacidad según se requiera
5. Proponer y velar por que se cumpla con la estructuración de los ajustes razonables requeridos para la atención de la población con discapacidad
6. Velar y hacer seguimiento para que los estudiantes desarrollen los procesos de aprendizaje de acuerdo con la estructura del MEF y las características de la población según sus niveles y factores de discapacidad.
7. Gestionar con las áreas instancias gubernamentales o privadas la implementación de apoyos adicionales para la población con discapacidad
8. Atender los lineamientos que para el efecto le indique el Ministerio, en especial lo relacionado con procesos de alfabetización anteriores.

### 5. Obligaciones gestoras locales

- 1) Apoyar el proceso de re-focalización de la población objeto de atención
- 2) Participar en los espacios de formación desde los componentes pedagógico, metodológico, operativo, administrativo y financiero.
- 3) Organizar las bases de datos de los tutores contratados, (datos de identificación de los tutores, ubicación de los grupos de trabajo, horarios de trabajo de los grupos)
- 4) Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia a través de visitas presenciales a los grupos de beneficiarios y de acuerdo con los hallazgos identificados, establecer planes de mejoramiento.
- 5) Diligenciar los formatos definidos para el desarrollo del seguimiento a los grupos de beneficiarios.
- 6) Realizar gestión con los directivos docentes de los establecimientos educativos vinculados a la estrategia, gestión documental, registro de matrícula en SIMAT, aporte del MEF implementado a los PEI/PEC de los establecimientos educativos vinculados a la estrategia y proceso de certificación de los beneficiarios.
- 7) Orientar a los tutores en el diligenciamiento de las cuentas de cobro y demás documentos que se requieran para el pago de honorarios de estos.
- 8) Elaborar informes del seguimiento realizado a los grupos de beneficiarios a partir de las visitas realizadas.



Código 100

## 6. Obligaciones del equipo de tutores:

- 1) Llevar a cabo el proceso de formación en el modelo educativo flexible Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano – CLEI 1, desde sus componentes pedagógico, metodológico, operativo, administrativo y financiero.
- 2) Para el caso de la atención de beneficiarios con discapacidad se debe garantizar formación y manejo del PIAR, del DUA y de la estrategia de atención definida en la propuesta presentada en el marco de la convocatoria.
- 3) Revisar la planeación de las sesiones de trabajo de acuerdo con los manuales operativos y las indicaciones del equipo base.
- 4) Garantizar el desarrollo de las 800 horas de trabajo con los participantes, de las cuales 400 deberán ser presenciales en el aula y 400 extracurriculares, a través de la implementación del MEF seleccionado y de la propuesta presentada en el marco de la convocatoria.
- 5) Levantar el anexo 6a con la información de los beneficiarios y entregar en EE para su cargue en SIMAT.
- 6) Apoyar el proceso de aporte del MEF implementado a los PEI de los EE vinculados
- 7) Llevar a cabo proceso de valoración de los aprendizajes logrados por los beneficiarios y reportarlos a los EE vinculados a la estrategia.
- 8) Hacer entrega de informes periódicos a la IES Universidad Tecnológica del Chocó, respecto al avance del proceso educativo de la población beneficiaria y de los aspectos administrativos y operativos.
- 9) Hacer entrega a la IES Universidad Tecnológica del Chocó, de los documentos requeridos para el pago de honorarios.
- 10) Llevar a cabo gestión en articulación con los gestores territoriales, de elementos de trabajo, refrigerios y actividades pedagógicas extracurriculares que permitan fortalecer el proceso educativo de la población atendida.
- 11) Garantizar en su municipio al que aplica un proceso de focalización de mínimo de 30 personas actas para ingresar en el programa de alfabetización CLEI 1.



Código 100

**1. Los tutores a postularse deberán estar residenciados en los municipios relacionados en la tabla 2.**

N°	ETC	Municipio Residencia	Establecimiento Educativo	Código DANE
1	CHOCÓ	Alto Baudó	IE Julio Mejía Vélez	127025000498
2	CHOCÓ	Atrato	IE Antonio Abad Hinestroza	227001000513
3	CHOCÓ	Cantón de San Pablo	IE José Manuel Palacios Palacios	127135000019
4	CHOCÓ	Carmen del Darién	CE Primitivo Palacios	227615000048
5	CHOCÓ	El Carmen de Atrato	IE Marco Fidel Suarez	127245000057
6	CHOCÓ	Medio Atrato	IE Diego Luis Córdoba Pino	227001017777
7	CHOCÓ	Medio Baudó	IE Nuestra Señora del Carmen – Puerto Meluk	227077000369
8	CHOCÓ	Rio Iró	IE Jesús Antonio Rivas	227205000954
9	CHOCÓ	Rio Sucio	IE La presentación	127615000035
10	CHOCÓ	Unión Panamericana	IE San Joaquín	227787001119

**2. Requisitos mínimos para ser tutor**

- ✓ Ser licenciado en español, matemáticas o normalistas superiores de la región.
- ✓ Postularse para uno de los municipios seleccionados.
- ✓ Una vez preseleccionado, deberá tener disponibilidad para adelantar el proceso de caracterización de los beneficiarios a ser alfabetizados en el municipio seleccionado.
- ✓ Al enviar la hoja de vida en el asunto del correo informar a qué municipio aplica.
- ✓ Tener dominio básico de Word, Excel, correo electrónico, redacción de informes, etc.
- ✓ Enviar la hoja de vida al correo electrónico [alfabetizacionchoco@gmail.com](mailto:alfabetizacionchoco@gmail.com)

3. Tipo de contrato: contrato por prestación de servicios

4. Fecha límite de aplicación a la convocatoria 09 de junio de 2023

Vigilada MinEduación



*"UTCH. Compromiso de Todos y para Todos"*

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria  
Commutador (+57) 4 6726565, Línea gratuita: 018000 938824  
E-mail: [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), Página Web: [utch.edu.co](http://utch.edu.co)  
Quibdó, Chocó (Colombia)



Código 100

5. Fecha de comunicación a los seleccionados 12 de junio de 2023

Más información

Carrera 22 N°. 18 B – 10 B Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria.

Conmutador (57) 6726565, Línea gratuita: 01800938824

Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor comarcarse al correo: [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co)

**DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA**

Rector Universidad Tecnológica del Chocó

Proyectó	Elaboró	Revisó	Fecha	Folios
Regulación Institucional	Fabio Asprilla	Regulación Institucional	Mayo	8

Vigilada MinEduación



SC CER130675



*"UTCH. Compromiso de Todos y para Todos"*

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria  
Conmutador (+57) 4 6726565, Línea gratuita: 018000 938824  
E-mail: [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), Página Web: [utch.edu.co](http://utch.edu.co)  
Quibdó, Chocó (Colombia)